



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00235121- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, presentada por la Prof. María Soledad BOERO (Legajo 35793 – DNI: 22.865.488);

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 20;

Lo establecido por el (Art. 49, Ap. II, Inc “A”, del CCT Personal Docente (RHCS 1222/14), y lo dispuesto por la RHCS 408/2005.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. María Soledad BOERO (Legajo 35793 – DNI: 22.865.488) en su cargo concursado de Profesora Titular con dedicación simple (cód. 103), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2027, justificándole de igual modo y por idéntico motivo sus inasistencias entre el 1° de abril de 2026 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. María Soledad BOERO, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada Facultad de Filosofía y Humanidades y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

